

Una vez firmada, se adjunta la **RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y CIENCIA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ACTUALIZA Y COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2018/2019.**

La presente Resolución complementa y actualiza la Resolución de 29 de diciembre de 2017 en los siguientes aspectos:

- El procedimiento para la adjudicación de las plazas escolares que se deriva de la puesta en funcionamiento del sistema integral de gestión educativa Raíces.
- La posibilidad de que los solicitantes que no obtengan plaza escolar en el proceso de adjudicación por los centros educativos puedan realizar una solicitud complementaria de admisión ante el correspondiente Servicio de Apoyo a la Escolarización.
- El procedimiento para la presentación de la solicitud de admisión por vía telemática.
- El procedimiento para facilitar el agrupamiento de solicitantes pertenecientes a familias numerosas.

Habida cuenta del interés de su contenido, se ruega su difusión a los S.A.E., Servicios de Inspección educativa y centros educativos sostenidos con fondos públicos en general.

Madrid, 15 de marzo de 2018  
El Director General de Educación  
Infantil, Primaria y Secundaria

Juan José Nieto Romero

**ILMO. SR. DIRECTOR DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**

